

**ACTA No. 1****NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Reunión del Equipo Interdisciplinario designado para el proceso de contratación del operador de los recursos del Fondo Emprender en la vigencia 2024.

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024

HORA INICIO:

11:00 am

HORA FIN:

1:00 pm.

LUGAR Y/O ENLACE:

Torre Norte piso 7

DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:

Dirección de Empleo y Trabajo

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Realizar la revisión y el estudio el resultado del análisis de mercado
2. Recomendar sobre la viabilidad de la contratación y su modalidad
3. Recomendar sobre el porcentaje la cuota de gerencia (Valor del presupuesto del contrato)
4. Recomendar sobre los componentes para evaluar las propuestas
5. Recomendar sobre del cronograma
6. Otras recomendaciones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recomendar la modalidad de contratación.
2. Establecer la estructuración de los estudios previos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo con las facultades que nos otorga la “Guía De Contratación Para El Fondo Emprender” se reúne el equipo interdisciplinario designado por la Coordinadora Nacional de Emprendimiento del SENA y con el fin estudiar el resultado del análisis de mercado, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera”, y con ello estructurar y recomendar el proceso de contratación adelantarse, con el acompañamiento de personal profesional de apoyo requerido, procede a desarrollar la reunión de la siguiente manera:

Se realiza el llamado a lista de los asistentes los cuales integran el Equipo interdisciplinario y los invitados. (lista de asistencia adjunta a la presente acta).

Se propone la agenda la cual es aprobada por parte de todos los designados:

1. Verificación del quorum
2. Realizar la revisión y el estudio el resultado del análisis de mercado
3. Recomendar sobre la viabilidad de la contratación y su modalidad
4. Recomendar sobre el porcentaje la cuota de gerencia (Valor del presupuesto del contrato)
5. Recomendar sobre los componentes para evaluar las propuestas
6. Recomendar sobre del cronograma
7. Otras recomendaciones.

Verificación del Quorum



Integrantes del Equipo Interdisciplinario Designado.

Claudia Milena Hoyos Torres - Aspectos Técnicos

Gustavo Adolfo Gómez Castellanos - Aspectos Financieros

Mónica Alejandra Torres Rey y Gilberto Augusto Blanco Zúñiga - Aspectos Jurídicos

Genny Andrea García Pereira - Coordinadora Nacional de Emprendimiento

Otros invitados y/o profesionales de apoyo requeridos:

Efrain Andres Rodríguez Ovalle – Abogado DET

Diana Carolina Gutiérrez Pérez - Abogada DET

Nini Johanna Mendoza Rojas – Abogada DET

1. Conclusiones del Análisis del Sector y del Mercado.

Se realiza un resumen del proceso de invitación y cotización desarrollado, de acuerdo con el Análisis del Sector y del Mercado establecido.

A continuación, se presenta la relación de las propuestas recibidas en el Análisis del sector y del mercado junto con sus propuestas económicas, teniendo los siguientes resultados:

Oferente	Valor propuesto cuota de gerencia
Unidades Tecnológicas de Santander - UTS	\$4.326.622.603
Universidad Nacional de Colombia	\$8.685.899.592
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$4.395.722.240
Promedio propuestas	\$5.802.748.145

Usando los valores presentados en las 3 cotizaciones, se tiene:

$$\text{Presupuesto promedio} = \frac{\$4.395.722.240 + \$8.685.899.592 + \$4.326.622.603}{3}$$

3

$$\text{Presupuesto promedio} = \frac{\$17.408.244.435}{3}$$

3

$$\text{Presupuesto promedio} \approx \$5.802.748.145$$

Por lo tanto, el presupuesto promedio establecido para el contrato es de un promedio de \$5.802.748.145 para un porcentaje del 3,1% de los recursos a gestionar, conforme al análisis de sector realizado. (Diferencia del presupuesto total menos el promedio de la cuota de gerencia).

Cifras históricas cuota de gerencia del Fondo Emprender – últimos años

Vigencia	Recursos de la vigencia	Valor de la cuota de gerencia	Porcentaje
2019	\$103.747.800.000,00	\$11.903.827.839,00	11,47%
2020	\$108.935.190.000,00	\$9.259.682.085,00	8,50%
2021	\$125.371.948.907,00	\$9.259.682.685,00	7,39%
2022	\$136.495.613.000,00	\$5.408.592.000,00	3,96%
2023	\$186.336.071.000,00	\$6.145.889.096	3,30%

Como se observa se ha venido trabajando en lograr una cuota de gerencia ajustada y eficiente en los últimos años.

En ese orden de ideas, establece y recomienda el Equipo Interdisciplinario en cumplimiento de lo establecido en la Guía de Contratación que, el proceso contractual se debe efectuar con las Instituciones de Educación Superior Públicas cotizantes, que oferten por debajo del valor establecido.

Por consiguiente, se invitarán a las tres (3) Instituciones de Educación Superior Públicas que, cotizaron por debajo del 5% de cuota de Gerencia, a participar en la Convocatoria Cerrada, las cuales se proceden a numerar, así:

1. Universidad Nacional de Colombia Nit. 899.999.063
2. Universidad Distrital Francisco José de Caldas Nit. 899.999.230
3. Unidades Tecnológicas de Santander Nit. 890.208.727

En ese orden de ideas establece el Equipo Interdisciplinario que el proceso contractual se debe efectuar con las Universidades Públicas cotizantes, ya que está naturaleza de Universidades fueron las que cotizaron mayoritariamente, teniendo que tres (3) Universidades públicas participaron en el proceso de Cotización.

2. Definición del modelo de contratación y número de personas jurídicas a participar en la Convocatoria.

Se realiza una presentación sobre el objetivo de la reunión, teniendo en cuenta que se encuentran establecidas en la Guía de Contratación del Fondo Emprender tres (3) modalidades de contratación:

1. Directa
2. Convocatoria Cerrada



3. Convocatoria Abierta

Si se opta por la Directa se debe justificar técnica, administrativa y jurídicamente su necesidad, sin embargo, en aras de garantizar el principio de pluralidad y selección objetiva y en aras del lineamiento de la entidad, que esta modalidad no sería la más adecuada.

En ese orden de ideas, se ahonda sobre la modalidad de contratación de Convocatoria Cerrada, especificando sus características y se indica que, es cuando se invita a mínimo 3 proponentes, revisando los códigos de actividades de nacionales unidades y tercero que se ofertó en el proceso de contratación. La Convocatoria Cerrada, facilitaría un proceso más corto en términos de contratación.

A su vez, se amplía sobre la modalidad de contratación, analizando que la Convocatoria abierta contiene términos similares a la licitación pública, lo cual no es conveniente dado los amplios términos precontractuales y los compromisos de inversión y gastos establecidos en la ficha BPIN de la Dirección de Empleo y Trabajo vigencia 2024.

En consecuencia, de los argumentos anteriormente expuestos, el Equipo Interdisciplinario acuerda de manera unánime que la modalidad de contratación a sugerir es la Convocatoria Cerrada, teniendo en cuenta: El tipo que de personas jurídicas (naturaleza) fueron las universidades públicas, sumado a que todas ellas cumplieron con el criterio de cotización de la cuota de gerencia con un promedio de 3,1%.

En cumplimiento de la Guía de Contratación del Fondo Emprender se trata de una modalidad de contratación en la cual se solicita oferta para Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera, los cuales se requieren, para lo cual de acuerdo con el resultado del análisis de mercado, se podrá adelantar la invitación con tres (3) potenciales proponentes, de los cuales se podrá seleccionar a uno, toda vez que estos cumplen con los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y demás requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la satisfacción de la necesidad específica establecidos en la necesidad preliminar de la contratación establecida en el documento a cotizar y en los estudios previos.

Por consiguiente, se invitarán a las tres (3) Universidades Públicas que cotizaron con un promedio 3,1% de cuota de Gerencia, a participar en la Convocatoria Cerrada, las cuales se proceden a numerar, así:

- 1. Universidad Nacional de Colombia**
- 2. Universidad Distrital Francisco José de Caldas**
- 3. Unidades Tecnológicas de Santander UTS**

3. Definición de la cuota de gerencia:

Teniendo en cuenta los análisis anteriormente expuestos, el Equipo Interdisciplinario recomienda que el presupuesto oficial de la cuota de gerencia se estime de acuerdo con la oferta más económica presentada en las cotizaciones, es decir, 3,1%. Teniendo en cuenta que la oferta de precio o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente no podrá presentar un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la cuota de gerencia establecida en los estudios previos.

Los oferentes podrán ofertar un valor inferior al presupuesto oficial estimado para la cuota de gerencia, en caso tal la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, jurídica y financiera y que por ende este habilitado.

Si en el Proceso de Contratación en modalidad Convocatoria Cerrada, se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, jurídica y financiera, además que este habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial estimado, para la cuota de gerencia.

4. Componentes para evaluar la propuesta

El Equipo Interdisciplinario asesorado por los profesionales de apoyo técnico, jurídico y financiero de la Coordinación Nacional de Emprendimiento – Dirección de Empleo y Trabajo, recomiendan los siguientes factores ponderantes:

Presentación Propuesta Económica	60 Puntos
Condiciones de carácter complementario	34 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	5 Puntos
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 Punto

Los factores de calidad deberán acreditarse con el correcto diligenciamiento, suscripción y presentación del formato definido para tal fin.

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
	A. VALOR TOTAL DE LA OFERTA	60
	TOTAL, PUNTUACIÓN	60

	PRECIO	<p>FORMA DE CÁLCULO PARA LA OFERTA MÁS ECONÓMICA</p> <p>La Entidad otorgará un puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.</p> <p>EL SENA asignará el más alto puntaje 60 PUNTOS a la oferta económica de menor valor, resultante de la sumatoria de todos los valores unitarios solicitados, previa verificación del cumplimiento de los precios techo.</p> <p>En este caso se selecciona la oferta más económica de los proponentes, considerando la variación de las ofertas a dicha propuesta de menor valor, esto para la asignación de puntos correspondientes, se utiliza la siguiente formula:</p> $\frac{\text{Peso con la oferta más económica} = \frac{\text{Oferta Mínima presentada } (X_0)}{\text{Oferta presentada } i}}{100}$ <p>Se asigna el puntaje con la siguiente escala (Máximo puntaje del nivel de oferta de menor valor).</p> <p>Dando como resultado la siguiente tabla de EXCEL que, consolida el ejercicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta más económica y beneficio institucional más económico</th><th>Valor oferta y beneficio institucional</th><th>Peso respecto a la oferta más económica y beneficio institucional más económico</th><th>Máximo puntaje del nivel de oferta de menor valor</th><th>Máximo puntaje del nivel de beneficio institucional más económico</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>X₀</td><td>X₁</td><td>X₀/Valor oferta X₁</td><td>20</td><td>15</td></tr> <tr> <td>X₀</td><td>X₂</td><td>X₀/Valor oferta X₂</td><td>25</td><td>20</td></tr> <tr> <td>X₀</td><td>X₃</td><td>X₀/Valor oferta X₃</td><td>36</td><td>24</td></tr> </tbody> </table> <p>*ERROR ARITMÉTICO</p> <p>El oferente presentara la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del suministro respectivo.</p> <p>Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que, incurra al analizar los precios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.</p> <p>Para todos los efectos se deben ajustar todos los valores, subtotales y totales para que no se incluyan decimales (se aproximarán al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y al superior si el dígito es mayor a cinco (5))</p> <p>Desempate</p>	Oferta más económica y beneficio institucional más económico	Valor oferta y beneficio institucional	Peso respecto a la oferta más económica y beneficio institucional más económico	Máximo puntaje del nivel de oferta de menor valor	Máximo puntaje del nivel de beneficio institucional más económico	X ₀	X ₁	X ₀ /Valor oferta X ₁	20	15	X ₀	X ₂	X ₀ /Valor oferta X ₂	25	20	X ₀	X ₃	X ₀ /Valor oferta X ₃	36	24	
Oferta más económica y beneficio institucional más económico	Valor oferta y beneficio institucional	Peso respecto a la oferta más económica y beneficio institucional más económico	Máximo puntaje del nivel de oferta de menor valor	Máximo puntaje del nivel de beneficio institucional más económico																			
X ₀	X ₁	X ₀ /Valor oferta X ₁	20	15																			
X ₀	X ₂	X ₀ /Valor oferta X ₂	25	20																			
X ₀	X ₃	X ₀ /Valor oferta X ₃	36	24																			

	<p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más oferta, el SENA deberá escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el presente documento.</p>	
	<p>Ofertas Parciales</p> <p>Los Proponentes no pueden presentar ofertas parciales, es decir que, deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas.</p> <p>Validez de las Ofertas</p> <p>La Oferta debe tener una validez de TRES (03) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, el SENA solicitará la ampliación de la oferta al proponente, por un término igual a la suspensión.</p> <p>Reserva durante el proceso de evaluación</p> <p>Los Proponentes son responsables de advertir si, la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley Colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.</p> <p>La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que EL SENA publique y ponga a disposición de los proponentes, los informes de evaluación para que, presenten las observaciones correspondientes.</p>	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
	VALOR TOTAL VALORES COMPLEMENTARIOS (1+2+3)	34
	<p>1. Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y/o entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial y/o virtual en todas las regionales.</p> <p>2. Gestión - agilidad en trámites administrativos y contractuales, (propuesta de optimización de tiempos en los procesos contractuales y demás trámites administrativos).</p>	20
		7

	CONDICIONES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO	3. Modernización de los instrumentos tecnológicos del fondo emprender, (acciones que permitan desde lo tecnológico mejorar la oferta de fondo emprender).	7						
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>De acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Para efecto del presente proceso de selección se entiende la ejecución de obra como un servicio, de conformidad con el reglamento vigente.</p> <p>Para verificar dicha información, el oferente debe diligenciar, suscribir y aportar junto con la oferta el formato APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>	5						
	CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Proponente que, ofrezca el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Tratado Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Si el proponente no certifica las circunstancias anteriores</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	El Proponente que, ofrezca el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Tratado Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.	5	Si el proponente no certifica las circunstancias anteriores	0	1
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE								
El Proponente que, ofrezca el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Tratado Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.	5								
Si el proponente no certifica las circunstancias anteriores	0								

	<p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con: discapacidad, señalados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th><th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Más de 200</td><td>5</td></tr> </tbody> </table>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido											
Entre 31 y 100	2											
Entre 101 y 150	3											
Entre 151 y 200	4											
Más de 200	5											
	TOTAL	100 PUNTOS										

Cronograma de la propuesta

Teniendo en cuenta los avances, se realiza de manera conjunta el cronograma que se espera llevar en el proceso, el cual se relaciona a continuación:

	Actividad	Tiempo	Mayo		Junio		
			S3	S4	S1	S2	S3
1	Designación equipo interdisciplinario	(1 día calendario aprox.)	22				
2	Estructuración del proceso de contratación, componentes para evaluar la mejor propuesta y recomendación de modalidad de contratación (DETE, Jurídica, Financiera)	(2 días calendario aprox.)*	22				
3	Presentación en Comité de Contratación	(8 días calendario aprox.)*	22				
4	Publicación de la invitación y estudios previos	1 día hábil		27			
5	Observaciones	2 días hábiles		28			
6	Respuesta a las observaciones	3 días hábiles		30			
7	Plazo para expedir adenda	1 día hábil			5		



8	Audiencia de riesgos	1 día hábil	6		
9	Presentación de ofertas	1 día hábil	7		
10	Apertura de sobres	1 día hábil	11		
11	Informe de presentación de ofertas	2 días hábiles	13		
12	Publicación de informe de evaluación	1 día hábil	14		
13	Observaciones al informe de evaluación	2 días hábiles	18		
14	Respuesta a las observaciones	2 días hábiles	20		
15	Adjudicación	1 día hábil	21		

Compromisos: Continuar con el proceso de contratación de acuerdo con el cronograma propuesto.

CONCLUSIONES

Se recomienda adelantar el proceso de contratación con invitación cerrada.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Claudia Milena Hoyos Torres	SENA	SI		
Gustavo Adolfo Gómez Castellanos	SENA	SI		
Mónica Alejandra Torres Rey	SENA	SI		
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	SENA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXOS

- Estudio previo
- Análisis de sector
- Matriz de riesgo